



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0084-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 25 de mayo del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°0306-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 19 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde remite el plan de trabajo para el "MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES – CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", y la OPINION LEGAL N°121-2026-OAJ-MDCG, de fecha 22 de mayo del 2026, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con los artículos 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales tienen competencia para ejecutar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, así como garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos locales, encontrándose facultadas para aprobar instrumentos de gestión y planes de trabajo orientados a asegurar la transitabilidad vehicular y peatonal dentro de su jurisdicción;

Que, la Competencia para aprobar el Plan corresponde a La Plataforma de Infraestructura constituye un órgano de coordinación presidido por el alcalde distrital, encargado de promover acciones de preparación, prevención y respuesta ante necesidades dentro de la jurisdicción;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, en ese contexto, el Plan de Trabajo para el mantenimiento y apertura de vías urbanas no pavimentadas constituye un instrumento de gestión operativa orientado a programar acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías urbanas deterioradas del distrito, permitiendo asegurar la libre transitabilidad vehicular y peatonal de la población del distrito de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N°0040-2026-GGDR/UMEP-MDCG, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados de la MDCG, presenta el plan de trabajo para el "MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL";

Que, mediante INFORME N°0306-2026-GIDUR-MDCG de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e) de la MDCG, donde remite el plan de trabajo para el "MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL";

Que, mediante INFORME N°355-2026-GPP-MDCG de fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDCG, informa que existe la disponibilidad presupuestal, para el plan de trabajo MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL", por el monto de S/.15,360.00 soles. Según detalle:

- ✓ Rubro: 07
- ✓ Meta: 27
- ✓ Clasificadores de Gasto:
- ✓ 2.3.2 5. 1 4 S/. 15,360.00



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante la OPINION LEGAL N°121-2026-OAJ-MDCG, de fecha 22 de mayo del 2026, emitido por la jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde declara procedente la aprobación del **MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL**", por encontrarse dentro de las competencias conferidas a la Municipalidad Distrital en materia de atención vial, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades; recomendándose su aprobación mediante Acto Resolutivo:



Que, conforme al artículo 20°, numeral 6, y artículo 43° de la Ley N°27972, la aprobación del referido Plan de Trabajo debe formalizarse mediante acto resolutivo, al constituir un acto administrativo de gestión interna emitido dentro del ámbito de competencia de la entidad:



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el PLAN DE TRABAJO "MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL", por encontrarse dentro de la competencia conferidas a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el monto de S/.15,360.00 (Quince Mil Trescientos Sesenta con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución de aprobación del trabajo "MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL", de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados, a la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO Y APERTURA DE LAS VIAS RURALES-CASERIOS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO PARA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA RURAL":de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170